

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de estar en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 7 hectáreas 35 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 227 y 228 del libro 63, tomo 723, y folios 129 al 131 del libro 65, tomo 752, finca número 5.728.

Valor de subasta: 4.966.785 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 5 hectáreas 54 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 248 al 250 del libro 22, tomo 275, y folio 230 del libro 76, tomo 866, finca número 1.915.

Valor de subasta: 3.824.256 pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 2 hectáreas 73 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 242 al 244 del libro 22, tomo 275, finca número 1.913.

Valor de subasta: 2.049.900 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla, Camino de la Casilla del Diez, de haber 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 902, libro 78, folio 51, finca número 7.814.

Valor de subasta: 1.056.825 pesetas.

5. Rústica. Olivar en término de Yepes al sitio de Las Coberteras, de haber 2 hectáreas 1 área 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 8 al 11 del libro 24, tomo 286, finca número 1.996.

Valor de subasta: 1.155.923.

6. Rústica. Olivar en término de Yepes al sitio de Las Coberteras, de haber 1 hectárea 59 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña a los folios 16 al 18 del libro 24, tomo 286, finca número 1.998.

Valor de subasta: 917.873 pesetas.

7. Rústica. Tierra en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla con una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 89 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 902, libro 78, folio 52, finca número 7.815.

Valor de subasta: 751.560.

8. Rústica. Viña en término de Yepes al sitio Dehesa de Acequilla y Hoyuelo, de haber 85 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al folio 97 del libro 74, tomo 830, finca número 7.070.

Valor de subasta: 340.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de julio de 1998.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—41.251.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Lorenzo Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3363000018012498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 1, bloque 8 D, del grupo de viviendas de Protección Oficial, promoción pública, sito en la Carisa (Oviedo).

Finca número 29.—Vivienda tipo y letra A, sita en la planta tercera, a la izquierda, anterior, subiendo por la escalera del portal único del bloque 8 D, del grupo de viviendas de Protección Oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en la Carisa, Ayuntamiento y Concejo de Oviedo. Tiene una superficie útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, tendadero y baño. Linda: Mirando al edificio desde su fachada de acceso: Al frente, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes; fondo, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes, finca número 30; izquierda, vuelo de terrenos a viales y zonas verdes; derecha, rellano, caja de escaleras y porche. Dispone de portero eléctrico y toma de antena de TV-FM.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes por razón de la comunidad de su edificio de 7 enteros 20 centésimas por 100, y una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la totalidad de los edificios de su parcela de 2 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 1 al tomo 2.856, libro 2.111, folio 189, finca número 18.367.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—41.182.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1997, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Dolores Matoso Betancor, en representación de Banco Hipotecario de España, contra «E.M. Prape, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

8.814, 8.818, 8.825, 8.829, 8.836, 8.840, 8.847, 8.851, 8.858, 8.862, 8.869, 8.873, 8.880, 8.884, 8.891, 8.895, 8.902, 8.906, 8.913, 8.917, 8.924, 8.928, 8.935, 8.939, 8.947, 8.952, 8.962, 8.973, 8.978, 8.988, 8.999, 9.004, 9.014. Valoradas a efectos de subasta en 2.662.000 pesetas cada una.

8.815, 8.816, 8.817, 8.820, 8.821, 8.822, 8.823, 8.824, 8.826, 8.827, 8.828, 8.831, 8.832, 8.833, 8.834, 8.835, 8.837, 8.838, 8.839, 8.842, 8.843, 8.844, 8.845, 8.846, 8.848, 8.849, 8.850, 8.853, 8.854, 8.855, 8.856, 8.857, 8.859, 8.860, 8.861, 8.864, 8.865, 8.866, 8.867, 8.868, 8.870, 8.871, 8.872, 8.875, 8.876, 8.877, 8.878, 8.879, 8.881, 8.882, 8.883, 8.886, 8.887, 8.888, 8.889, 8.890, 8.892, 8.893, 8.894, 8.897, 8.898, 8.899, 8.900, 8.901, 8.903, 8.904, 8.905, 8.908, 8.909, 8.910, 8.911, 8.912, 8.914, 8.915, 8.916, 8.919, 8.920, 8.921, 8.922, 8.923, 8.925, 8.926, 8.927, 8.930, 8.931, 8.932, 8.933, 8.934, 8.936, 8.937, 8.938, 8.941, 8.942, 8.943, 8.944, 8.945, 8.948, 8.949, 8.950, 8.953, 8.954, 8.955, 8.957, 8.958, 8.959, 8.960, 8.961, 8.963, 8.964, 8.965, 8.967, 8.968, 8.969, 8.970, 8.971, 8.974, 8.975, 8.976, 8.979, 8.980, 8.981, 8.983, 8.984, 8.985, 8.986, 8.987, 8.989, 8.990, 8.991, 8.993, 8.994, 8.995, 8.996, 8.997, 9.000, 9.001, 9.002, 9.005, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010, 9.011, 9.012, 9.013, 9.015, 9.016, 9.017, 9.019, 9.020, 9.021, 9.022 y 9.023. valoradas a efectos de subasta en 3.498.000 pesetas cada una.

8.951, 8.956, 8.966, 7.977, 8.982, 8.992, 9.003, 9.008 y 9.018. Valoradas a efectos de subasta en 4.070.000 pesetas cada una.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.662.000 pesetas cada una de las fincas descritas en el primer lote; 3.498.000 pesetas cada una de las fincas descritas en el segundo lote, y 4.070.000 pesetas para las fincas descritas en el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—41.025.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 343/90, se ha acordado, por resolución de fecha de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez, el día 4 de noviembre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 4 de diciembre de 1998, y en su caso, por tercera vez, el día 4 de enero de 1999, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más adelante sale a subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquélla, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se subasta

Finca registral número 9.255, tomo 1.967, libro 183, folio 3, del Registro de la Propiedad de Málaga número 6, y con tipo la subasta de 5.329.100 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de junio de 1998.—El Secretario.—41.036.

RONDA

Edicto

Doña Rosa Moya Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1998, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Moreno Jiménez, contra don Antonio Muñoz García y doña Mercedes Orozco Lara, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca registral número 3.460-N descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, 2.ª planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018004898, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en el barrio del Mercadillo, calle Comandante Benítez, número 3, moderno de gobierno, y extensión superficial de 54 metros cuadrados. Finca registral número 3.460-N.

Tipo pactado: 14.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Ronda a 22 de julio de 1998.—La Juez, Rosa Moya Pérez.—El Secretario.—41.035.

RUBÍ

Edicto

Don Juan J. Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 419/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don José Preguezuelo Santos y doña Ángeles Rodríguez Vidal, representados por el Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala par la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala par la celebración de la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017041996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidas.